



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 02 de enero del 2019

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N°006-2018-MPH/ALC, de fecha 03 de enero del año 2018, por la cual se ratifica en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, al Abogado PEDRO PABLO PEÑA VINCES, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal – CAP, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, establece que empleado público es aquel que desempeña funciones en el entorno de quien lo designa, precisando a su vez que según lo dispone el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, es preciso advertir que los Procuradores Públicos Municipales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado, tal como lo establece el segundo párrafo del Artículo 29° de la Ley N° 27972;

Que, el periodo de gobierno local 2015- 2018, culminó el 31 de diciembre 2018 como resultado de las últimas elecciones municipales del 07 de octubre del año 2018; por lo cual en concordancia a la normativa que se ha enunciado, el despacho de Alcaldía dispone dar por concluidas las funciones del Abogado PEDRO PABLO PEÑA VINCES, en el cargo de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Abogado PEDRO PABLO PEÑA VINCES**, en el cargo de Gerente Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, funciones que las ejerció hasta el 31 de diciembre del año 2018, dándole las gracias por sus servicios prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución en el modo y forma que estipula la Ley, remitiendo copia de la misma al Consejo de Defensa Judicial del estado

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- C.c.
 - ✓ GGM.
 - ✓ OCI.
 - ✓ O.RR.HH.
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (2)
- IHN/lgc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCABAMBA
L.C. ISRAEL HUAYANA PEÑA
ALCALDE